

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs.

EDICION DE LA MAÑANA.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pio I Papa y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Jaime, en la Trinidad: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Patrocinio, en la Catedral.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro.	Barómetro en	Higrómetro de	Pluvímetro.	Evaporómetro
		de R.	milímetros.	Saussure.	en milímetros.	
			mm.		mm.	mm.
9	10 n.	19°6	757'	80°		
10	7 m.	19 5	756'8	65'		
	2 t.	22'	757'4	61'		9

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recio.		
SE.		Nubes.	Sale el Sol á 4 horas 41' 00" t. m. Se pone á 7 horas 19' 00" Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 0' 00
	NO.	Nublado.	
	ONO.	Nubes.	

Servicio de la plaza para el 11 de julio de 1855.

Jefe de día, D. Manuel Rivalta, comandante graduado, capitán del batallón cazadores de Arapiles.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, Galicia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

A la hora que de antemano se había prefijado se reunieron ayer tarde los operarios de las fábricas en la plaza de San Agustín y calles inmediatas. Parece que se nombraron comisiones que pasaren á avistarse con el Sr. de Sarabia en la fonda de Oriente, y también, según de público se decía, con el Excmo. Sr. Capitán general. Al anochecer una gran masa de trabajadores se encontraba en la Rambla del Centro. Ignorábase á punto fijo el resultado de las negociaciones entabladas, pero la voz más generalizada era de que las fábricas volverían á funcionar desde la mañana de este día. Cuando salieron los directores de las asociaciones del alojamiento del Sr. de Sarabia, en ocasión en que varias músicas de la Milicia estaban tocando delante de los balcones del mismo, se dispersaron como por encanto los

grupos. Asegúrase que aquellos se limitaron á pedir que por ahora sigan las tarifas que últimamente regian, que se nombre un jurado de fabricantes, de operarios y de personas indiferentes para que diriman toda diferencia, mientras que se aguarda pacíficamente la resolución que adopte el Gobierno de acuerdo con las Cortes.

—Hé ahí las palabras que el señor de Sarabia dirigió en la tarde de anteayer á los batallones de la Milicia y que fueron oídas con el mayor interés y entusiasmo:

«Señores:

»El ilustre duque de la Victoria, que supo con el mas profundo sentimiento haberse pronunciado su nombre por los que han alterado el orden público en esta industriosa capital, me previno remitiera á Vds. en su nombre cuanto consigna en el oficio que dirige al Capitan general de Cataluña que acaba de publicarse.

»El general Espartero, que tantos títulos tiene á la confianza de todos los verdaderos liberales, espera que la benemérita Milicia nacional de Barcelona continuará cooperando al restablecimiento del orden, al afianzamiento de nuestras instituciones y á la destruccion de sus enemigos.»

—Ayer llegó á esta capital el nuevo Gobernador civil Sr. Llasera.

—Durante estos últimos días, insiguiéndose lo acordado por las autoridades, varios señores alcaldes de barrio han ido reuniendo á diferentes vecinos honrados de las demarcaciones de sus respectivos distritos, para preguntarles si se podia contar con ellos para el caso inesperado de que se intentase algun ataque á las personas ó á las propiedades. Todas las contestaciones, espresadas en un lenguaje esplicito y decisivo, han sido categóricas.—En consecuencia de este acuerdo además de haberse tomado noticia de las escopetas y demás armas con que podia contarse se están repartiendo á domicilio los pocos fusiles de que ha podido disponerse, y en caso necesario se organizaria un servicio de vigilancia y tambien de defensa, contándose siempre con la cooperacion de los ciudadanos que honrosamente forman en las filas de la Milicia nacional, y prestando á estas el mas decidido apoyo en toda cuestion de orden público.

—Ayer al mediodia desembarcó un batallon de tropa que creemos es el que se ha alojado en el edificio de la Lonja, por estar ya ocupados los fuertes, cuarteles y tambien la plaza de Toros.

—Toda la tropa que habia en Lérida se dirige á esta plaza, trasportada en carros á fin de venir con mas celeridad. Se cree que llegará mañana. La Milicia cubre todo el servicio de la guarnicion de aquella ciudad.

—Ayer llegó á esta capital el Excmo. Sr. D. Narciso Ametller, pero solo permaneció algunas horas en la misma, no visitando á mas personas que al Excmo. Sr. Capitan general, y saliendo en seguida para Bañolas con objeto de abrazar á su familia, á la cual no ha podido ver durante el largo período de mas de doce años. El señor Ametller tiene la salud algo quebrantada y sus dolencias habituales han aumentado con las fatigas que ha tenido que suportar últimamente en la corte desempeñando el cargo de Capitan general de Madrid. El gobierno de S. M. le ha otorgado un mes de licencia, debe tomar baños, y aun no ha contestado sobre si le es ó no posible aceptar la Capitanía general de las Baleares.

—Ayer siguió el mismo barullo y confusion á las puertas de las oficinas de Estadística para conseguir la adquisicion de cédulas de vecindad. Algunos milicianos de caballería tenian que contener los empujes de la multitud. Debe providenciarse alguna medida que evite los gravísimos perjuicios que se irrogan á muchas personas de no poder proveerse con la debida prontitud del referido documento, sobre todo en las presentes circunstancias.

—Parece que el acreditado empresario de los teatros de Portugal, señor D. José Lombardi, que ha marchado á Italia con objeto de contratar artistas, se ha dirigido antes á esta ciudad con objeto de contratar como lo ha hecho por medio de la agencia de D. Pedro Rizzoli, á la simpática y distinguida prima donna absoluta señora Nini Barbieri y su esposo D. Juan Theolien como primer bajo cantante y al apreciable barítono señor Achiles Rossi, y su esposa que últimamente cantó la ópera *Il Trovatore* en el Gran Teatro del Liceo.

—Posteriormente á la noticia que ayer publicamos hemos sabido que el señor de Franco, vistiendo de paisano, pasó anteanoche á Atarazanas al frente de la comision de señores jefes y oficiales del batallon de Artillería de la M. N., pero que realmente el que mandaba la fuerza era el señor Soler y Matas.

—Anteanoche hubo dos amagos de incendio, el uno en una panadería de la bajada de San Miguel, teniendo que derribarse una chimenea; y el otro en un primer piso de la plazuela de Marcús, quemándose una porcion de lana de una fábrica de colchas. Ambos fueron sufocados instantáneamente.

Copiamos de la *Corona de Aragon* la proclama que el titulado brigadier carlista D. Marcelino Goufaus (a) Marsal, iba esparciendo desde su entrada en España, en su última intentona, que felizmente acaba de ser sufocada de una manera tan pronta como decisiva.

Habitantes de la provincia de Gerona.

«Catalan como vosotros y español antes que todo, no puedo dejar de dirigiros mi voz para deciros que S. M. el rey D. Carlos VI (Q. D. G.) acaba de confiarme el mando interino de todas las tropas realistas de esta leal provincia, cuyo cargo bien superior á mis débiles fuerzas, no hubiese aceptado, sino pudiera contar con vuestras simpatías, y no tenia por otra parte la seguridad de que todos vosotros creéis, como yo, ha llegado el momento de hacer un supremo esfuerzo, que á la verdad unidos y de acuerdo seria de corta duracion, para sacudir el ominoso yugo que despues de tantos años hacen pesar sobre nuestra desgraciada patria ese puñado de españoles, que con sus sistemáticas ilusiones unos, por codicia otros y todos ellos con la mas notoria mala fé han conducido con escarnio nuestra pobre España al borde del mas espantoso precipicio, de donde solo puede sacarnos la bandera de nuestro legítimo soberano, quien religioso sin supersticion, posee además todas las virtudes y conocimientos para no poder dudar de que en pocos años de paz cicatrizará con el progreso en la estabilidad y la estabilidad en el movimiento, las profundas llagas que la revolucion ha hecho á nuestra agonizante España, y que otramante son incurables.

«Sí, catalanes, vosotros todos debéis principalmente concurrir al triunfo de la sagrada causa, agrupándoos inmediatamente al rededor de la bandera de S. M., en cuya benéfica sombra todos caben, pues no entran en el magnánimo corazon de nuestro adorado monarca, y no quiere mas que la conciliacion y dicha de todos los españoles, sin venganza ni represalia.

«Voluntarios, el pendon de la legitimidad, de la paz, orden y felicidad debe ondear ya en Navarra y varios puntos de la nacion, y la llama de este fuego sagrado se estenderá con la prontitud del rayo por todo el resto de la península.

«Voluntarios, dad un cordial abrazo á todos los individuos que, procedentes del ejército del enemigo, quieran ingresar en nuestras filas, y procurad que vuestro sufrimiento y moderacion fuera del combate iguale la intrepidez y bravura de que tantas veces habeis dado pruebas en el campo del honor, y no veais mas enemigos que los únicos que halleis con las armas en la mano.

«Catalanes todos, no perdais un momento en reuniros al verdadero ejército libertador, y que cada uno de vosotros por su parte, contribuya en lo que esté á su alcance, al pronto éxito de la sagrada causa, seguros de la victoria, y de que todos los defensores de los derechos de S. M. derramaremos con gusto hasta la última gota de sangre, si ella es necesaria, para alcanzar la paz, orden y felicidad que tanto necesita nuestra trabajada patria, sin molestar al pueblo mas que en lo absolutamente necesario.

«Catalanes, viva el rey D. Carlos VI, viva la religion, viva el orden y conciliacion.

«San Gregorio 27 de junio de 1855.—El brigadier, comandante general, *Marcelino Goufaus.*»

CRONICA PARLAMENTARIA.

Discusion de las bases de la Constitucion —Bases adicionales.

Hemos de resumir en un solo artículo las principales adiciones propuestas, y no admitidas por la Asamblea, á las bases de la futura Constitucion. La libertad de enseñanza, el sufragio universal y la abolicion del juramento, han sido objeto de algunas de esas adiciones; y aunque, en el dia de hoy, nos falta espacio para manifestar estensamente nuestra opinion acerca de cada una de ellas, no tenemos tampoco muchas reflexiones que consignar, conformes como estamos con el voto de la Asamblea.

Fué el señor Orense el encargado de sostener la base adicional en que se establecia la libertad de enseñanza. Su argumentacion se redujo á lo siguiente. Esta libertad no es peligrosa, porque si en una cátedra pueden difundirse malas doctrinas, es dado erigir otra en que se propague doctrinas sanas que las contradigan. El principio que lo llevó á proponer esta adición era el de la escuela democrática, el de la libertad ilimitada del hombre, el de que todos nuestros derechos son absolutos. Y el objeto que le impulsó á formularla y á defenderla no fué el de obtener su consignacion en la futura ley fundamental, sino el de hacer una nueva esposicion de las doctrinas de su partido. No condenamos, no tenemos dere-

cho de condenar este propósito; pero tenemos derecho de discutir aquel principio y de oponer á los raciocinios del señor Orense los nuestros.

Ante todo, una observacion: ¿Hay necesidad, en nuestra patria, de la libertad de enseñanza? Dos circunstancias solamente pueden hacerla necesaria y ninguna de ellas existe en nuestro país; la diversidad de religiones ó una vigorosa vida intelectual. Felizmente no existe lo primero, ni tenemos desgracia alguna lo segundo. «¿Qué es lo que se entiende, preguntaba con razon el Sr. Ríos Rosas, por libertad de enseñanza en los países donde esta se ha hecho cuestion política y de gobierno? En los países donde se ha variado de cultos, de prácticas religiosas y de dogmas, ha podido haber un interés, un derecho sagrado á que los hijos de los ciudadanos que no profesan la religion del Estado, sean educados con arreglo á los principios y dogmas de la religion de sus padres, con arreglo á las doctrinas y religion en que ellos han nacido; pero como nada de esto sucede en España, no puede aquí originarse aquella cuestion.» Y ¿dónde está en nuestra patria esa vigorosa vida intelectual que distingue á la Inglaterra y á la Francia, que es el carácter sobresaliente de los pueblos alemanes, que es en estos pueblos y en aquellas naciones su primera y más robusta fuerza moral? En balde la buscaríamos; para desgracia y vergüenza nuestra esta rica vida intelectual no existe.

Conviene que consten bien uno y otro hecho, para que no aparezca desde luego como una injusticia el voto de la Asamblea que venimos apoyando. Y tal vez sea necesario hacer constar otro hecho, tambien en apoyo de este voto; á saber, el de que en Francia y en Inglaterra y en Alemania su vida intelectual no se ha desarrollado merced á la libertad de enseñanza, sino con lo que se califica ahora de enseñanza monopolizada; no siendo de presumir que en nuestra España hiciese con la libertad de enseñanza grandes progresos la ciencia, cuando no nos revelan sus progresos los libros, apesar de veinte años continuados de libertad de la prensa.

No se pedía, pues, por el señor Orense la proclamacion de un derecho, porque los hechos sociales hubiesen puesto de relieve su necesidad; pedíase como un dogma de secta, porque secta mas que partido es hasta el presente la democracia española; pedíase únicamente porque existe en otros países; pedíase únicamente porque cree nuestra democracia que todos los derechos del hombre son absolutos y todos deben estar escritos en la ley fundamental del país.

No es esto la verdad seguramente; y recordando ideas que hemos emitido en anteriores artículos, podremos facilmente demostrarlo. Nosotros admitimos que la libertad sea nuestra personalidad; pero debe admitirse con nosotros tambien que al lado de nuestra libertad, hay la de todos los seres que tienen una personalidad como la nuestra; porque son seres dotados de razon y de conciencia de sí mismos. Ahora bien; estas libertades tienen derecho de coexistir sin perturbarse; luego cada libertad debe ser limitada por la coexistencia de las demas. Porque si una de ellas es absoluta, absolutas deben ser todas las libertades; si una de ellas, por su misma ilimitacion, puede perturbar las otras, las demas, con igual derecho, pueden perturbar, en sus manifestaciones, á las que sirvan de estorbo; y si una sola debe ser restringida para que no cause perturbacion á las demas, todas, absolutamente todas deben ser limitadas por el principio de su coexistencia. Hé aquí, pues, como la libertad no puede ser absoluta; y como admitiendo que la libertad es el derecho, es falsa la teoría de los derechos absolutos, ilimitados.

Más todavía; el hombre es un sér libre, pero es al mismo tiempo un sér racional. Como sér libre tiene una voluntad; como sér racional está dotado de una facultad con la que comprende todas las leyes del orden moral y toda la fuerza imperativa de estas leyes; y á la luz de esa facultad el deber se le aparece sancionado por la moral y por la religion, pero restringiendo siempre su libertad, desde el foro de la conciencia limitada por los deberes morales y religiosos. Viniendo á limitarla igualmente la educacion con sus preceptos, la prudencia con sus consejos, la opinion pública con sus anatemas; y siendo todo esto otros tantos frenos que contienen la violencia de las pasiones, y que cuando estas con su fiebre causan el vértigo que estravia y exalta, moderan ó comprimen los ímpetus de una libertad licenciosa.

Pero el mismo principio de coexistencia que establece el derecho de poner límites á la libertad, condena la teoría que venimos impugnando, y legitima las restricciones que á la libertad señala la ley. La escuela democrática admite que cuanto con las manifestaciones de nuestra libertad causamos lesion á la libertad ajena, somos criminalmente justiciables; de suerte que admite el derecho *represivo* de la sociedad. Pero esta reconoce que ni todos los ataques á la libertad pueden ser castigados, ni todos los castigos pueden hacer obtener la reparacion de aquellas lesiones; y porque la sancion religiosa y la moral y la de la edu-

cacion y la de la prudencia y la de la opinion pública y aun la de la ley penal no son bastantes para refrenar nuestra libertad en alguna de sus manifestaciones, quiere prevenir la frecuencia de sus excesos, no permitiendo, sino con ciertas restricciones, el ejercicio de nuestros derechos, ciertas manifestaciones de nuestra libertad. Fúndase en esto el derecho preventivo de la sociedad, tan legítimo como el represivo para la conservacion del orden social; consistiendo para nosotros el progreso, no en levantar una restriccion, no en hacer retroceder un límite cada veinte años, sino en la generalizacion, en el mayor imperio de aquellas sanciones sobre mas crecido número de individuos, que es lo mismo que decir en la mayor moralidad, fuerza siempre superior y mas eficaz que la preventiva y la represiva de la ley.

Hé aqui, pues, como no es la libertad absoluta, y como es racional la teoría de los derechos limitados; hé aqui el criterio con que ha juzgado la Asamblea la enmienda del señor Orense proponiendo la libertad de enseñanza. Y á la luz de este criterio la ha rechazado fundadamente porque ha creído que no son ilimitados nuestros derechos, y que no puede comportar todavía el estado moral de la sociedad española, que se levanten todas las barreras opuestas al ejercicio de aquella libertad.

Tambien fué el señor Orense el sostenedor de la enmienda presentada en adición á las bases constitucionales para establecer el sufragio universal. Sostúvola sin fé en su triunfo; pero apoyóla con los ejemplos de lo sucedido en Francia, y de lo que acontece en los Estados Unidos; apoyóla pretendiendo que cuando todas las clases tienen participacion en el gobierno del Estado favorecen respectivamente sus intereses en lo que consiste la escelencia del gobierno de este último país, donde los jornales son caros y baratos los comestibles; y defendióla, por último, sosteniendo que el derecho de cada uno á elegir sus representantes es inherente al hombre, sin que se le pueda legítimamente quitar.

Nosotros reconocemos en los sostenedores de la soberanía nacional, como soberanía del número, el derecho de pedir el sufragio universal. Son lógicos en deducir esta consecuencia de su teoría; y aun para serlo completamente debieran pedir el voto electoral para las mujeres y para los niños, para los domésticos y para los criminales. Todos tienen iguales derechos por la naturaleza, todos tienen una voluntad inalienable, como dice Rousseau; todos, pues, tienen derecho á intervenir en la gobernacion del Estado. Y aun á mas tienen derecho; y es á no ser representados, sino á votar por sí mismos las leyes, como lo establecía la Constitución francesa de 1793, exigiendo que aquellas fuesen sometidas á la definitiva aprobacion de las asambleas primarias. Mejor se comprende esta doctrina, segun los principios en que se funda la del sufragio universal, que la del señor Orense pretendiendo que el derecho de cada uno á elegir su representante es inherente al hombre, al que no se le puede despojar de él; por que si la voluntad es inalienable, no comprendemos la delegacion de las funciones políticas, no comprendemos el principio de representacion.

Mas para nosotros que no admitimos la teoría del filósofo ginebrino, para nosotros que hemos explicado de bien distinto modo que este, lo que entendemos por soberanía nacional; para nosotros que hemos defendido el principio de representacion, como lo espone Guizot; para nosotros que no creemos en la igualdad absoluta de derechos, sino en la igualdad tal como la justicia y la esencia de la sociedad la consienten, la teoría del sufragio universal es falsa en su principio, irrealizable en sus aplicaciones, contraria á los fines del gobierno representativo, y peligrosa para el orden y la libertad.

¿Cuál es su principio? Los que mas filosóficamente defienden el sufragio universal, buscan su principio en el que sirve de base á su teoría sobre la soberanía de la nacion; y sostienen que ser moral el hombre, tiene el deber de realizar el fin moral para que ha sido criado; que para esto, debe tener el derecho de escoger los medios que le conduzcan á conseguirlo, pues de lo contrario dejaria de ser responsable; y que sin el derecho de elegir sus representantes, no puede cumplir el deber de realizar su fin moral, del modo que su inteligencia se lo enseña y su voluntad se determina á efectuarlo. Pero este principio queda destruido con el mismo raciocinio que nos sirvió para combatir la doctrina que le es semejante sobre la soberanía nacional; porque ese derecho de cada uno, libérrimo en su uso cuando solo se estienden al que lo ejerce sus efectos, no puede ser legítimo, cuando sus efectos se estienden á otras personas; de suerte que resultaria de la rigurosa aplicacion de este principio que la voluntad libérrima de cada uno, y en último término la voluntad libérrima de la mayoría — pero no la ilustrada, no la que se determina por las inspiraciones de la razon y de la justicia, no la que se determina despues de una madura deliberacion en el foro de la conciencia, — ejercería su autoridad sobre las voluntades ajenas, sobre las de la minoría, no en nombre de algo que fuese superior á unas y otras, sino en nombre de la mayor fuerza, porque el número seria mayor. Falso es, pues, el principio de que nos ocupamos; por-

que, como dice Barante, si cada uno es libre para sí, no tiene autoridad sobre los otros; y ningun miembro de la sociedad aporta á ella en dote el derecho de gobernar á los demás.

Pero aun prescindiendo de lo que haya de verdad en este principio, no cabe duda de que es irrealizable en sus aplicaciones; y téngase presente que todo principio que no puede ser reducido á práctica, debe contener un vicio en su mismo corazon. Pues bien; preguntad á los defensores del sufragio universal si en algun pais del mundo se ha dado toda la estension á su teoría; preguntadles donde se ha admitido en los comicios electorales á las mujeres; preguntadles si quieren admitir en ellos á los criados; preguntadles si debe ó no exigirse condicion de edad, á lo menos, á los varones; y su contestacion será que en la práctica siempre se han puesto restricciones á su principio, y que ellos aplauden y reconocen la justicia de estas restricciones. Preguntadles despues el porqué de estas restricciones; interrogadles sobre su justicia; y en el fondo de sus ambiguas respuestas, encontrareis su fundamento en la falta de inteligencia y en la falta de independencia de los votantes: ¿dónde está, pues, donde el primitivo fundamento del sufragio universal? Lo irrealizable de su aplicacion lo ha socabado.

Y es que el buen sentido tiene mas fuerza que la utopia; es que el buen sentido dice que el sufragio universal, aplicado en todo el rigor de la teoría, es contrario á la esencia del gobierno representativo; y es así, porque este gobierno solo consiente el sufragio limitado. Lo hemos dicho en mas de una ocasion y lo hemos de repetir ahora; la monarquía absoluta se funda en la omnipotencia del Poder, porque sostiene que en ella está depositada la plenitud de la soberanía; y la monarquía constitucional se funda en la limitacion del Poder, porque la soberanía de derecho solo reside en la razon, y el hombre no la posee por completo, sino que la comprende con su inteligencia y con ella puede aproximarse á hacerla gobernar. Ahora bien; ¿es en el mayor número donde existe la mayor suma de inteligencia, ó es en las minorías ilustradas, cada dia crecientes, porque cada dia la educacion política se generaliza? Y si es lo segundo y no lo primero la verdad, ¿qué es lo mas conforme á la esencia del gobierno representativo, el sufragio universal ó el sufragio limitado? Mas aun; conforme á los principios esenciales de este gobierno, todo poder constitucional es un poder delegado, y todo poder delegado no es un derecho, sino un cargo público; pero todo cargo debe existir en el interés del principio que es la esencia de una forma de gobierno. Así que, siendo este principio, en el gobierno representativo, la organizacion de la libertad política para afianzar la libertad civil, pues esta y no la primera es el objeto de la sociedad, debe ser un acto de inteligencia y no un acto de voluntad la intervencion en el gobierno del Estado.

Prescindamos de todo esto, sin embargo y veamos el sufragio universal en juego. Detengámonos en Francia: ¿qué es lo que nos dice su historia? Que con el sufragio universal se han aprobado la Constitucion de 1793, la de 1795, la de 1799, el Consulado vitalicio, el Imperio, el acta adicional, la república en 1848, la presidencia de Luis Napoleon Bonaparte, el golpe de Estado del 2 de diciembre y el restablecimiento del Imperio. Los que creéis que es una garantía de la libertad el sufragio universal, ¿aceptais todas estas votaciones?

No salgamos de esta misma Francia, y paremos la atencion en otro hecho. ¿Quién pedia antes de 1848 el sufragio universal, en la prensa? El *Nocional*, periódico republicano, y la *Gaceta de Francia*, periódico legitimista, los diarios de Armando Marrast y de Genoude. Y cuando eran tan opuestas las tendencias de uno y otro; cuando querian uno y otro cambiar la forma de gobierno de su pais; cuando aspiraban uno y otro á una modificacion en las bases de la organizacion social francesa, ¿qué hemos de creer; sino que es tan peligroso para la libertad como para el orden, el medio de que dos partidos extremos se quieren servir para alcanzar su fin?

¿Cómo nos demuestran estos hechos la profunda verdad de las palabras que dirigia Washington á Lafayette, cuando le escribia que el pueblo solo es capaz de sentir, pero no de juzgar! ¿Cómo condenan estas palabras el sufragio universal! Porque abandonado el pueblo á sus impresiones, exento siempre de prevision, pobre siempre de inteligencia, no puede dejar de ser peligrosa la intervencion de las masas populares en la gobernacion del Estado. Es de temer, como dice Barante, á veces su impetuosidad ciega y apasionada; á veces su docilidad servil á las influencias de la ambicion y de la intriga; á veces su quietismo inerte negándose á tener una opinion ó á emitir su sufragio.

La tercera enmienda de que hemos ofrecido ocuparnos es la defendida por el señor Pereira para que se aboliese el juramento político. Este juramento, dijo, es inútil porque se quebranta con frecuencia; este juramento es perjudicial, porque votada la base segunda muchos se negaran á prestarlo, lo que ocasionará graves conflictos; este juramento es una contradiccion, porque pudiendo profesar cada cual en su foro interno la religion que mas

le plazca, se le obligará no obstante á jurar por la religion del Estado.

Conocida es nuestra opinion acerca del juramento político, porque la espusimos en una de nuestras primeras Crónicas. Asi es que suscribimos enteramente á las reflexiones con que en nombre de la Comision rechazó la enmienda el señor Lafuente, como despues la rechazó la Asamblea. El juramento político, dijo el orador de la Comision, es antiquísimo en Espana, es tradicional, es propio de una nacion eminentemente católica. El juramento político existe en todos los paises; y cuando solo lo rechazan, como toda suerte de juramentos, los Anabatistas y los Cuákeros, nada puede argüirse contra su conveniencia y su legitimidad. El juramento político ha sido considerado en todos tiempos como un medio de comprometer mejor al hombre al cumplimiento de sus deberes políticos. El juramento político, por lo mismo que algunas veces se ha quebrantado, debe exigirse ahora, para que no aparezcamos como una nacion inmoral, para que con su supresion no vengamos á sancionar aquel abuso. Solo que debe haber mucha parsimonia en exigir este juramento, y nunca sino en los casos rigurosamente necesarios; pero las Córtes y el gobierno no pueden prescindir de exigirlo á los altos poderes del Estado y á los funcionarios públicos.

¿A estas sensatas reflexiones, qué podríamos añadir?—D. y B.

Noticia de los fallecidos el día 10 de julio de 1855.

Casados	»—Viudos	1—Solteros	»—Niños	4—Abortos	»
Casadas	»—Viudas	1—Solteras	2—Niñas	3	
	Nacidos—	Varones	4—	Hembras	5

Anuncios judiciales.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—En la mañana del primero de este mes fueron hurtadas dos porciones de trigo de un monton existente en el Andén del puerto: el sugeto á quien perteneciere, se presentará dentro de tercero día en este juzgado, calle de San Pablo núm. 11, cuarto segundo, para ser examinado en la causa que se instruye sobre aquel hecho. Barcelona 5 de julio de 1855.—Por disposicion del señor juez, Fernando Ferrán, escribano.

—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—Dos señoras que en la tarde del seis de junio último estuvieron en la tienda de sederias de don José Oriol Estruch, calle de la Platería, número 37, con objeto de comprar articulos de aquella clase, y que mientras estaba despachando un dependiente, otro de los de la misma casa echó de menos un retazo de gró que acababa de poner de manifiesto con algunos mas á dos mujeres jóvenes que allí habia, se presentarán dentro de tercero día en la audiencia de este juzgado, calle de San Pablo, número 11, cuarto segundo, á fin de prestar declaracion en causa criminal. Barcelona 7 de julio de 1855.—Fernando Ferrán, escribano.

Anuncios oficiales.

Aviso al público.—Rifa con Real permiso á beneficio del Hospital provincial de Santa Cruz de Barcelona.—Deseando la Ilre. Administracion del Hospital de Sta. Cruz hacer todas las mejoras posibles en la rifa semanal de alhajas que por Real concesion disfruta de muchos años, para que el público logre aquellas ventajas que sean compatibles con el interés de los pobres enfermos, y procurar á estos al mismo tiempo el beneficio que reportarán del mayor número de jugadores, se complace en manifestar que de de el primer sorteo que tendrá lugar en el próximo mes de agosto, se aumentará considerablemente el valor de cada suerte, llegando á ser mas que triplicado en alguna de ellas y que todas se compondrán de alhajas de un mérito y gusto esquisitos: tanto por su calidad, cuanto por el primor de su trabajo. Con un simple real de vellón cuyo fácil desembolso está al alcance de todas las clases, podrán sacarse varias suertes con la notable ventaja de que un mismo número volverá á entrar en la urna cuantas veces salga premiado. A la Administracion, por consiguiente, le anima la confianza de que todos sin distincion de fortuna, ya pobres ya ricos, se apresuraran á tomar cada semana aunque no sea mas que un billete, los unos como un medio de proporcionarse algun día lo suficiente para salir de su penosa situacion, y los otros por la esperanza de adquirir preciosas alhajas que sirvan de adorno en sus aposentos.

Los premios de la espresada rifa se dividirán en veinte suertes de la manera siguiente: 1.^a suerte, alhajas por valor de 6000 rs. vn. 2.^a id., id. por el de 400 id. 3.^a id., id. por el de 360 id. 4.^a id., id. por el de 300 id. 5.^a, 6.^a y 7.^a id., id. por el de 200 id. 8.^a hasta la 19.^a, ambas inclusives, id. por el de 160 id. 20.^a y última id., id. por 1000 id.

Sea cualquiera el número de jugadores se aseguran los premios indicados: y de lo que excediere de 16000 billetes se daran las tres cuartas partes en alhajas del valor de 160 rs. vn. cada una. Barcelona 30 de junio de 1855.—P. A. D. L. A., José Elias, secretario.

—Administracion general de Loterías nacionales. Primitiva.—Hoy miércoles 11 del actual se cierra la admission de jugadas para la estraccion que ha de celebrarse en Madrid el 18 del mismo. Barcelona 11 de julio de 1855.—Francisco Bofill.

—Administración general de Loterías nacionales. Moderna.—Hoy miércoles 11 del actual, se cierra el despacho de billetes á doce reales vellón el octavo del sorteo ordinario que ha de celebrarse en Madrid el 12 del mismo. Barcelona 11 de julio de 1855.—Francisco Bofill.

—Administración de la Aduana de Barcelona.—El jueves 12 del actual y siguientes, á las cinco de la tarde, se procederá en esta Aduana á la venta, en pública subasta, de géneros anunciados de dicha procedencia, la que tendrá lugar por medio de lotes arreglados al efecto. Barcelona 9 de julio de 1855.—Llanos.

Diligencias del Oriente de España de Madrid por Zaragoza.—La Sociedad ha variado desde hoy en adelante la tarifa de precios de asiento, cuyo importe será:

	Berlina.	Interior.	Rotonda.
De Barcelona á Madrid.	360 rs.	320 rs.	280 rs.
De id. á Zaragoza.	160 rs.	140 rs.	120 rs.
De id. á Lérida.	70 rs.	60 rs.	50 rs.

La tarifa general de la línea, en su despacho, Fonda de las Cuatro Naciones. Se reciben encargos á precios módicos para toda la línea.

Anuncia estar relacionada con otras empresas de Navarra y Castilla, por cuyo motivo admite encargos para Tudela, Huesca, Pamplona, Tolosa, San Sebastian, Logroño, Vitoria, Haro, Burgos, Vergara y Bilbao, por lo que el comercio y el público en general, tienen una comunicación rápida y segura, como lo tiene acreditado la Empresa; presentando otras comunicaciones, vencidas algunas dificultades prontas á realizar. Barcelona 6 de julio de 1855.—El administrador, José Aragonés.

—Administración de postas generales de Barcelona.—La Sociedad de diligencias y postas generales ha variado desde hoy en adelante la tarifa de precios de asientos, cuyo importe será:

	Berlina.	Interior.	Rotonda.
De Barcelona á Madrid.	360 rs.	320 rs.	280 rs.
De id. á Zaragoza.	160 »	140 »	120 »
De id. á Lérida.	70 »	60 »	50 »

Los billetes se despachan en su administración, contigua á la fonda del Oriente. Barcelona 6 de julio de 1855.—El administrador, Juan Estany.

Parte religiosa.

SAN DROSTANO, ABAD.

San Drostano fué príncipe de la sangre Real de Escocia, y educado bajo la dirección y enseñanza del grande San Columbo. Fué despues abad de Dalcongadle; pero en su vejez vivió recluso en una selva. Murió por los años de 809, y sus sagradas reliquias fueron depositadas en una caja de piedra en Aberdona. Colgan la continúa en 11 de julio.

Rezo de San Pedro, mártir; rito doble, color encarnado.

Parte económica.

MEDICAMENTOS DE LA BOTICA DEL ORIENTE.

RAMBLA, NUM. 26, AL LADO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

PILDORAS de aloe ó acsbar, número 1.º y número 2. Las primeras cortan los dolores de cabeza, estómago y entrañas, abren el apetito, facilitan la digestión, espulsan los humores detenidos y las lombrices (ó cucos) del cuerpo, dejándolo ágil y sin pesadez. Las de número 2 las usan en la hidropesía y retención de orina, en los herpes (brians), humores frios, en la regla ó flujo menstrual, y sobre todo en las enfermedades secretas alternándolas con la tisana yodurada.—A 8 rs. caja.

BOLOS de cubeba y de Armenia para las gonorreas ó purgaciones y flujos blancos.—A 9 y 12 rs. caja

TISANA de zarza yodurada y sin mercurio, de la que en el extranjero y marina hacen grande uso en las enfermedades secretas, herpes (brians), humores frios, granos, reumatismo, etc.—Botellas de 12 y 24 rs.

LICOR aromático que Mr. Raspail aconseja como preservativo del cólera y para sentar bien la comida. Lo usan tambien los que padecen debilidad de estómago, de histérico, de náuseas ó vómitos, y como se conserva todo el año, se tiene siempre á mano un cordial contra sustos y desmayos que reanima al momento.—Botellas de 5 y 9 rs.

Nota. Hay tambien el agua sedativa á 9 cuartos la libra y á 21 cuartos la botella, y todos los medicamentos de Mr. Raspail, como tambien las planchas galvánicas.

INTERESANTE AL COMERCIO.

En la fábrica de LENCERIA con telares mecánicos, llamada de MIRAFLORES, perteneciente á D. MAXIMO DE AGUIRRE de Bilbao, se elaboran lienzo crudos, cremados y blancos, lonas y vitres superiores para buques, de todos anchos y calidades y se venden á precios muy arreglados.

Hay un buen surtido de los mas á propósito para envases de azúcar, cacao, bacalao y harinas, siendo los precios para estas últimas como sigue:

PARA LA ESPORTACION DE HARINAS A FRANCIA, INGLATERRA Y EL MEDITERRANEO.

De 3¼ ancho color crudo.	á 14 cuartos vara.	} por contener 8 ar. de harina.
3¼ id. cremado.	á 15 » »	
3¼ id. blanco.	á 17 y 18. »	
De 31 1½ pulgadas ancho color crudo	á 18 cuartos vara.	} para los 100 kilogramos y 280 libras inglesas.
31 1½ id. id. cremado.	á 19 » »	

PARA LOS ARRASTRES DE TRIGOS Y HARINAS.

De tres cuartas ancho, de diez y ocho á diez y nueve cuartos vara.

En la misma fábrica se construyen y contratan sacos de todas calidades y cabidas, ya para el uso constante de las fábricas de harina, como para el envase de las mismas al extranjero, y el de azúcares, cacao, sal y demas efectos de comercio á precios proporcionados á la clase de lienzo que se desee, sin mas recargo que el cosido. Los de ocho arrobas harina para la esportacion al extranjero cuestan de 5 á 5 1½ rs. vn., los de las 280 libras inglesas á 6 ¾ rs., y los de 100 kilogramos á 6 rs. vn.

Las lonasson de las mas superiores, idénticas á las que usa la marina inglesa, y por su duracion son las mas económicas y convenientes á los buques mercantes: su precio es 5 1¼ reales vn. vara la primera, y el vitre á 4 1¼ rs. id.

Para los pedidos podrán dirigirse al espresado señor D. Máximo de Aguirre en Bilbao, y en esta á los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n.º 36. 5

FARMACIA Y JARABERÍA DEL GLOBO,

pórticos de la plaza Real y pasaje de Madoz.

DOBLE ESENCIA DE ZARZAPARRILLA, POR EL METODO WILSON,

preparada por el Dr. Padró.

Las propiedades de la legítima *zarzaparrilla* de Honduras, de la que extraemos nuestra esencia, son conocidas de todos, y tanto mas esta planta tiene la virtud de atemperar, depurar y refrescar la sangre en la época del calor, cuanto que por el sistema indicado, nada deja que desear por su buen sabor y notable eficacia: el frasco 4 rs. y en partidas mayores haremos un considerable descuento.

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, AEREADA, ANTIBILIOSA

y perfeccionada por el Dr. Padró.

Esta composicion muy conocida ya por sus infalibles efectos, cura las enfermedades siguientes: la indigestion, las irritaciones producidas por la estacion calurosa, los dolores de cabeza, los vahidos (rud-sas de cap), la jaqueca (migraña), la superabundancia de bilis, los flatos, los ácidos del estómago, los mareos en las navegaciones, las retenciones de la orina, la arena ó piedra en la vejiga, el estreñimiento y los cólicos: el frasco, 12 rs. 9

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES. TRATAMIENTO por la señora LACHAPELLE, partera ó comadre, profesora de partos, ventajosamente conocida á la par que celebrada por los resultados que ha dado en el tratamiento de las enferme-

ades uterinas; curacion pronta y radical sin exigir quietud ni régimen alguno, de las inflamaciones cancerosas y ademas de las pérdidas, abatimiento, malestar, causas muy frecuentes y siempre ignoradas de la esterilidad, de la languidez que se nota en las mujeres sin motivo aparente, palpitaciones, debilidad, endeblez, e-citacion producida por los nervios, dejadez y en general de un gran número de enfermedades que hasta ahora y fuere de este método se reputan como imposibles de curar. Los medios que emplea la señora LA-CHAPELLE á la vez tan simples como de una infalibilidad absoluta, son el resultado obtenido al cabo de veinte y cinco años dedicados al mas asiduo estudio y á la observacion práctica en el tratamiento especial de las afecciones de que son objeto estas líneas.—Se reciben consultas todos los dias en la rue Monthobor, número 27, cerca de las Tullerías, en Paris. (A 1071) 10

AVISOS.

NAVEGACION É INDUSTRIA.

El hermoso paquete de vapor Europa saldrá de este puerto para la Habana y puntos intermedios ya anunciado, el 21 del corriente: necesita un facultativo para la asistencia de los señores pasajeros y dotacion de á bordo, y en este concepto la Sociedad lo anuncia al público, para que si á alguno de los profesores de la ciencia de curar le acomodase hacer este viaje, se presente en la Direccion, calle de la Merced, núm. 46, de-de las 11 de la mañana á las 3 de la tarde con el título que acredite su profesion, para imponerle de las condiciones con que será admitido á bordo. 13

PIANISTA.

Un inteligente profesor de piano, se ofrece á tocar dicho instrumento en algun café, mediante las condiciones que se convengan. Darán razon en la droguería de la calle de San Rafael, esquina á la de San Saturnino, frente la fuente. 6

EL JUEVES 12 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, en la calle de San Severo, núm. 4, piso 1.º, se hará pública subasta de varios muebles, ropas y una porcion de libros. 6

BARBERO.

Se necesita uno para sábados y domingos que sepa bien su obligacion. Darán razon en la calle del Hospital, n.º 101, tienda. 9

SE NECESITA UN 1.º ó 2.º PISO CAPAZ para una familia acomodada; el que lo tenga puede avisarlo al portero de la casa el marqués de Aytona. 9

A DEBITORIO SE TOMARAN 3000 y 6000 libras al interés del 5 por 100, dando en hipoteca casas por triple valor con sus títulos corrientes, tratándose únicamente con los interesados. Dirigirse á la calle de la Rosa, n.º 1, piso 1.º, esquina á la de Codols. 0

UN JOVEN DE BUENAS CIRCUNSTANCIAS desea colocarse en una casa de comercio, para lo cual darán razon en la Rambla de Santa Monica, núm. 7, depósito de papel, donde informaran de su conducta. 14

SI DOS AMIGOS, PERSONAS DE CARACTER, quisieran vivir juntos y como agregados á una familia, la cual tiene disponible una habitacion decentemente amueblada; podrán conferirse con el escribiente de frente del teatro Liceo, que dará razon. 1

CURACION

de las enfermedades de los ojos, pecho y nerviosas, por el médico-cirujano Font y Mosella. En la calle de San Pablo, n.º 24, piso 2.º: todos os dias de 8 á 12 de la mañana. 13

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 26, piso 2.º, hay un matrimonio sin familia que desearia encontrar dos ó tres caballeros en clase de huéspedes dándoles toda asistencia. 9

EN LA CALLE DEL PASAJE, JUNTO A la plaza-mercado de San José, número 8, piso segundo, vive una señora que cederá una buena sala con alcoba amueblada á un caballero solo con asistencia. 0

EN LA CALLE DE LA PUERTA-FERRISA fabrica de chocolate, frente casa Moya, informarán de un primer piso inmediato á la Rambla; en el que se admitirán á pupilaje uno ó dos caballeros. 0

VENTAS.

EN LAS PESDADERIAS DEL BORNE Y Boquería se vende tortuga fresca y de buena calidad, al precio de 6 reales la libra carnífera. 0

LICOR PARA TEÑIR

EL PELO.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operacion

Nota. No confundirlo con los que quieren imitarlo, pues de este el único depósito está en la botica de Tremoleda, calle de Robador.

ALMONEDA.

En la calle de Aray, núm. 6, piso 4.º, derecha, hállanse de venta por ausentarse sus dueños, varios muebles de sala, camas, colchones y otros efectos de adorno y uso doméstico. Estarán de manifiesto todos los dias de 10 á 12 de la mañana. 6

GRAN SURTIDO DE PIPAS DE FUMAR, calle de las Cabras de San José, número 6, tienda, á precios sumamente módicos, al por mayor y menor. 0

EL QUE DESEE COMPRAR UNA TIENDA de cachorra y vidrio, acreditada y situada en un paraje céntrico de esta ciudad, podrá avisarse en la calle de Raurich, tienda de vidrio, núm. 5, que allí le darán razón. 11

ACEITE DE J. PERSONNE.

Segun el informe academico el ACEITE Iodato de J. PERSONNE es un medicamento de gran valor, que presenta mayores ventajas que el Aceite de hígado de bacalao.—Es empleado con el mayor suceso en todos los casos donde este último ha sido ordenado, así como en las ENFERMEDADES ESCROFULOSAS, LOS AFECTOS DEL PULMON, las HERPES, las SIFILITICAS ANTIGUAS, etc.

El ACEITE DE J. PERSONNE se vende en frascos cubiertos con un rótulo firmado por el inventor y por M. Labélonne, depositario general en París (plaza del Caire, 19); y acompañados de una instrucción.

Depósito: En Barcelona. DON RAMON CUYÁS, calle de Llauder, núm. 4, tienda; MAGIN RIBALTA, Duque de la Victoria; Dr. PADRÓ, plaza Real y VIDAL Y FOU, calle del Call. En Zaragoza, Dr. IBERIA, S. n Pedro Reus. Dr. ANDREU.

SIROP LAROZE D'ECORCES D'ORANGES

TONIQUE ANTI-NERVEUX

Enfermedades nerviosas.

Resulta de las esperiencias hechas bajo todas las latitudes que el jarabe Laroze, de París, de cortezas de naranjas amargas, es tónico, anti-nervioso, y siempre ha producido los mejores resultados en todas estas enfermedades. Médicos y enfermos han experimentado sus buenos resultados, principalmente en la atonía de estómago é intestinos, regularizando sus funciones; restablece la digestion, cura los resfriados, la diarrea y disenteria, las gastritis agudas y crónicas, gastralgias, toniza el cuerpo y enflaquecimiento, y ayuda á la convalecencia. Estos resultados obtenidos en el mundo medical, han escitado la ambicion de los falsificadores; que bajo mi nombre y firma venden su exótico producto. Para evitar estas falsificaciones, he modificado la marca de mi establecimiento.

En una parte está impreso J. P. LAROZE y en la otra las iniciales J. P. L., y el sello del gobierno francés, sin el cual no es válido.

El único depositario de Mr. Laroze en Barcelona es D. R. Cuyás, calle de Llauder, número 4, frente la zapatería, en donde podrán dirigirse los pedidos. Se halla tambien en las boticas del Dr. Astals, Dr. Fanés, Dr. Rivalta, Dr. Martí. Reus, Dr. Andreu. Lérida, doctor Abadal. 14

SANGUIJUELAS.

Las de superior calidad verdes morunas, se venden á 11 pesetas el ciento, y las demas á 8

pesetas, en el depósito de la calle de Asahondors, n.º 11. 5

TELARES COMPLETOS, MAQUINAS LA Jaquard, piaduras, monturas y otros varios útiles propios para tejidos de seda: están de venta en la calle baja de S. Pedro, n.º 17, piso segundo. 9

Liquidacion

de un fondo de libros á precios sumamente bajos.

Darán razon por las mañanas, de nueve á doce, en la calle del Pino, núm. 13, piso principal. 1

LIQUIDACION.

En la tienda de sillero de enea fina, sita en la calle de Escudillers, núm. 31, hay un abundante y variado surtido de sillas, sofás, butacas, mecedores, sillas de resorte para enfermos y demás pertenecientes á su arte, que se dará á un precio módico, á fin de realizar en pocos dias. 6

PILDORAS DE MORISON

EL UNICO deposito autorizado por Real órden para la venta de las legítimas, calle Llauder, núm. 4, frente la zapatería, Barcelona. El agente general del colegio británico.—R. Cuyás. 14

EL 23 DEL CORRIENTE, A LAS DOCE DE la mañana, se venderán en pública licitacion y á voluntad de sus dueños, una casa grande de recreo y dos de pequeñas, con su huerto-jardin, agua de pié y un trozo de tierra plantado de viña contiguo á dichas casas, situadas en la calle Mayor del pueblo de Sarriá: tambien se venderán por separado dos trozos de tierra plantados de viña, sitios igualmente en el término del referido pueblo. Los titulos de ambas fincas, pliegos de condiciones y modo de verificar la subasta, están de manifiesto en el despacho del notario D. Antonio Torrents, que vive en la calle del Hospital, número 48, piso segundo. 13

Lombrices, cuchs.

Nadie ignora que la presencia de las lombrices en los intestinos sea causa de una multitud de enfermedades propias de la infancia, y produce innumerables víctimas. Para combatir eficazmente esta plaga anunciamos las pastillas contra las lombrices, cuyo medicamento administrado á manera de un dulce se adapta al paladar de los niños, y tiene la virtud no solo de extinguir los gusanos (cuchs,) existentes, sino que se oponen á su reproduccion, circunstancias de que carecen los otros vermífugos conocidos; á 8 rs. caja con su prospecto. Botica de Borrell, hermanos, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, Barcelona. 16

SODA refrescante, para preparar cualquiera por sí mismo, instantáneamente, y sin necesidad de máquina ó aparato el agua carbónica ó gaseosa simple, ó bien la limonada gaseosa, con solo añadirle el azúcar de limón. Doce tomas 2 rs., y 2 1/2 con caja que puede devolver el comprador, y se le abona su importe.

Botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando VII, núm. 7. 1

DEPILATORIO INGLÉS.

Composicion sin arsénico para hacer caer el vello ó pelo en cuatro minutos, destruyéndolo de raíz con la continuacion inofensiva de su uso. Precio 16 rs. bote. Depósito general, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando VII, n. 7. Depósitos particulares: en esta ciudad, botica de Capuchinas, en la calle del Carmen; Mataró, botica de Salvaña; Tarragona, de Cuchi; Gerona, de Carreras, y en las principales farmacias del Reino. 4

RETORNOS.

DILIGENCIAS DE MAGIN SAGRISTA Y compañía, las que salen de la Rambla del lado del cuartel de la Guardia civil, para Tarragona, Reus y Valls, desde el día 8 de julio en adelante. La empresa de dichas Diligencias ha determinado hacer una rebaja á todos sus asientos. Salen dos diarias, una á las 5 de la mañana y otra á las 5 y media de la tarde.

Tambien se despachan los asientos y encargos para Tortosa. 5

EL COCHE DEL VENDRELL QUE ANTES paraba en la Rambla de los Estudios, se ha trasladado en á la del Hospital, número 4, frente la fonda de Cap de Crus. Precio de los asientos: De Barcelona á Tarragona 26 rs., dando cena y cama en el Vendrell y asiento en el ferrocarril. En Tarragona se despachan los asientos en la Rambla, fonda del Comercio, con las mismas condiciones. 13

ALQUILERES.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA Nueva hay para alquilar un primer piso de bastante capacidad, buenas luces, pintado y arreglado de nuevo. Dará razon el carpintero de la calle de la Corribia, de diez á dos del día. 7

HAY UNA SALA CON ALCOBA DISPONIBLES para uno ó dos caballeros. Informara el arbolario de la calle de Quintana. 6

PERDIDAS.

SE SUPLICA AL QUE HAYA ENCONTRADO una cédula de vecindad con el nombre de Francisco Tisants, se sirva llevarla á la calle de San Olaguer, n.º 10, piso 4.º, que se le gratificará. 6

PASANDO POR VARIAS CALLES DE ESTA ciudad se ha perdido un brazalete de caballo con abrazaderas de oro. Se darán las señas y una gratificacion al que lo entregue en la platería de D. Juan Suñol. 1

NODRIZAS.

HAY UNA AMA DE LECHE MADRILEÑA que desea encontrar criatura para criar en casa de los padres; tiene leche de nueve meses. Informarán en la bajada de los Leones, número 1, piso segundo y calle Ancha, n. 1, tienda, donde ha criado. 9

Parte comercial.

Vigia de Cádiz del 1.º de julio.—Charangueros. Misericordia, Rodriguez, de Sanlúcar con aceite y otros efectos. S. Rafael, Berenguer, de Sevilla con id. Pastora, Escobar, de id. con aceite. Joselito, Sales, de id. con trigo. Jesus, Maria y José, Torné, de Sanlúcar con trigo.—Falucho. S. José y Virgen de la Bella, Perez, de Ayamonte con pólvora. El socorro, Ureña, de Sevilla con ladrillos. S. Antonio, Garcia, de id. con id. Virgen de la Bella, Mendez, de Cartaya con chacina. Sr. del Paño, Quintero, de Moguer, con ajos.—Laudes. S. Ramon, Zaragoza, de Ayamonte con habas. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Vap. esp. Ebro, Gelada de Barcelona y Málaga con mercancías. Vap. S. Telmo, de Sevilla y Sanlúcar. Cuatro embarcaciones menores de poniente, y un falucho de levante españoles.—Ocurrencias al mar. Viene del OSO. una gol. de presencia esp. y de levante un berg.-gol. ó pol.-gol., un buque de cruz y cuatro menores. Pasa al O. un berg.-gol.—Han salido. Vap. esp. Wifredo, Castellá, para Marsella con escala en Algeciras y otros puertos. Frag. esp. Rosarito, Basagoiti, con frutos y tropa para Puerto-Rico y la Habana. Pol. gol. esp. Anita alias paquete de Canarias, Rico, con frutos y correspondencia para Tenerife.

Extracto del Lloyd del 5 de julio.

A Gravesend.—Día 4 de julio. Flor de Maria, c. Echevarria, de Santoña.
A Dover.—Día 4 de julio. Maria Manuela, c. Triplet, de Cádiz.
A Plymouth.—Día 4 de julio. Filomena, c. Luzarraga, de Tarragona.
A Cork.—Día 3 de julio. Noruega, c. de Alegria, de Bilbao.
A Amberes.—Día 3 de julio. Bella Gallega, c. Ramos, de la Habana.
A Lóndres.—Día 4 de julio. Petra, c. Ugarte, de Bilbao.—San Juan Bautista, c. Barasorda, de idem.

Idem del 6 de julio.

A Gravesend.—Día 5 de julio. Aguila, c. Novell, de Jamaica.—Serafin, c. Evitia, de Santiago de Cuba.
A Lóndres.—Día 5 de julio. Flor de Maria, c. Echevarria, de Limpias.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA ALCUDIA Y MAHON.

Saldrá el miércoles 11 del corriente, á las dos de la tarde, el vapor español de hélice Mahonés, su capitán D. Pedro Carreras; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, número 14. 13

PARA PORTVENORES Y CETTE.

Saldrá el miércoles 11 del actual, á las tres de la tarde, el vapor español Nueva, c. don Jaime Lluch; admite cargo y pasajeros. Lo despacha don Teodoro Raynal, calle Ancha, n.º 54. 13

PARA MARSELLA.

El vapor español Mercurio saldrá el 14 del corriente, á las ocho de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal, esquina á la plaza de S. Sebastian. 13

PARA MALAGA.

Saldrá directamente el 12 ó 13 del corriente el vapor español Don Manuel, su capitán Asensio; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 32, piso 1.º 4

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto para dichos puntos el día 16 del corriente, á las nueve de la mañana el vapor español «Cid»; admitiendo carga y

Embarcaciones entradas en el puerto desde el medio día hasta el anochecer del día de ayer.

De guerra española.

De Valencia en 20 horas vapor Vulcano, de 6 cañones y 113 plazas, su comandante el c. de navío don Mauricio Pery. Conduce 710 individuos de tropa del regimiento de Gerona.

Id. mercantes.

De Garrucha y Aguilas en 12 d. laud S. José, de 56 t., p. José Lloret, con 500 fanegas trigo a los señores Castelló y compañía, 300 qq. jaboncillo a los señores Alesan hermanos, 500 id. a don Juan España, 200 fardos pleita a la orden, 80 qq. marmol a don Vicente Estrada, 6 millares esparto a la orden y 2 id. a don Juan Coll.

De id. y Mazarron en 8 d. laud Consuelo, de 69 t., p. Bartolomé Infera, con 1400 qq. jaboncillo y 320 fardos esparto a los señores Alesan hermanos, 250 qq. alum a los señores Servet hermanos é hijos y 110 id. a don Valentin Mario.

De Palma en 1 d. laud San José, de 48 t., p. Rafael Lombart, con 600 qq. corteza de encina, 60 de trapos, 66 fanegas trigo y 20 docenas sombreros a don José Casadesus.

De Burriana en 4 d. laud Santa Barbara, de 15 t., p. José Aracin, con 2000 arrobas algarrobas, don Federico Carbó.

De Alicante y Tarragona en 5 d. laud Joven Clotilde, de 38 t., c. don Francisco Perez y Carratalá, con 700 fanegas trigo a don José Jordá, 200 sacos harina y 20 qq. esparto a don Narciso Parés, 30 bultos cardas a don Pascual Cortés y 12 pipas aguardiente a la señora viuda Mataró é hijos.

De Gandia en 3 d. laud Rosario, de 15 t., p. Ramon Martí, con 400 qq. tomates.

De Charleston y Vigo en 53 d. fragata Numa, de 270 t., c. D. Joaquin Biosca, con 330 balas algodón a los señores Dulcet y Lines, 100 id. a la señora viuda Maresch é hijos, 100 id. a la señora viuda Mataró é hijos, y 100 id. a D. Jacinto Corbella.—Ha tenido entrada por Sanidad a las once y media de la mañana.

De Marsella en 3 d. laud Esperanza, de 38 t., p. Jaime Isern, en lastre.—Ha tenido entrada por Sanidad a las cuatro de la tarde.

De Motril y Cartagena en 17 d. laud S. Juan, de 38 t., p. Jaime Isern, con 390 fanegas maiz a D. Pedro Oliya, 8 pipas aceite a D. Raimundo Bardalet, 16 id., 3 de linaza y 40 balas algodón a la señora viuda Moré é hijo, 400 paquetes pleita a D. Alejo Moragull, 200 id. a D. Juan Coll, y 112 id. a D. José Boradella.—Queda en cuarentena.

De Cullera en 2 d. laud Trinidad, de 9 t., p. Bartolomé Moner, con 200 arrobas tomates.

De Alicante en 3 d., laud Esperanza, de 19 t., p. Federico Alfonso, con 300 fanegas trigo a los señores Soler y Esteve.

Ademas 4 buques de la costa de este Principado, con 170 cargas madera a la orden, 130 id. a D. Joaquin Guiri y 20 pipas vino trasbordo.

Ha sido despedido para el Lazareto de Mahon la polacra-goleta española Elisa, de 106 t., c. D. Ventura Maristany, con 430 balas algodón, 7218 astas de buey, 4000 pezuñas de id. y 310 cueros. Consignado a D. Timoteo Capella.

pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 5

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 21 del corriente, a las 8 de la mañana, el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Vifredo, su capitán D. Jaime Castellá; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, n.º 9, esquina a la de Codols. 5

NAVEGACION E INDUSTRIA.

Línea de vapores tras-atlánticos de dicha Sociedad.

De Marsella para la Habana saldrá el 18 del corriente el magnífico vapor español de hélice de 1200 toneladas y fuerza de 300 caballos «Europa», su capitán D. Felipe Ramon, haciendo escala en Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Puerto-Rico; admitiendo toda clase de cargo, y pasajeros en sus espaciosas y lujosas camarás. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 46, piso principal. 5

PARA LA HABANA.

Saldrá del 15 al 20 de julio el nuevo y muy velero bergantín español Salve Virgen María, acabado de forrar en cobre; admite un resto de carga a flete. Impondrán los señores don Francisco Torrens y compañía, pórticos de Xifré, núm. 10. 13

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Al decretar S. M. la Reina (Q. D. G.) la formación de un regimiento de húsares con el nombre de la Princesa, ha sido su Real ánimo renovar la memoria de las glorias alcanzadas y servicios prestados á su Trono constitucional en la guerra civil por el cuerpo que tuvo aquella denominación. En este concepto, y teniendo S. M. presente que una de las distinciones que mejor simbolizaron el merecimiento del regimiento de húsares fue el nombramiento de Coronel titular de dicho cuerpo, hecho por Real orden de 3 de julio de 1838 en favor del Excmo. Sr. General en Jefe del ejército del Norte Conde de Luchana, hoy Duque de la Victoria, es la voluntad de S. M. se haga extensiva aquella disposición al actual regimiento de húsares, del que no duda S. M. sabrá corresponder, adquiriendo nuevos títulos gloriosos, á los deberes que sin duda le impone el que por esta resolución le concede como una honrosa herencia.

(Gaceta núm. 917.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 7 DE JULIO DE 1855.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 30,40 c. p.—Id. pequeños, á
 —Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 17,50 d.
 —Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á d.—Id. no preferente con interés á d.—Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á p. c. d.—
 Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera á —Id. de segunda á
 Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emisión de 1 de abril de 1848 1000 rs. Cabrillas á
 Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de
 á 4000 rs. 60 p.—Id. de á 2000 á d. —Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á d. Id. 31
 agosto de 1852 de á 2000 rs. d.
 Acciones del Banco de San Fernando á 101,50 p.
 Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á
 Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolsado todo, á d.—Seguros generales,
 de 10,000 rs. 2 p. c. á ps.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalización
 del Ebro de á 2000 p.
 Cambios.—Londres á 90 d. 51,10 d. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 28 c. p. 1 p. f.—Albacete 1¼
 p. d.—Alicante 1¼ p. d.—Almería 1¼ p. d.—Badajoz 1¼ d. d.—Barcelona par d.—Bilbao par
 d. d.—Burgos par d.—Cáceres 1¼ d.—Cádiz 1¼ b.—Ciudad-Real par d.—Córdoba 1¼ d.—
 Coruña 1¼ d. d.—Granada 1¼ p. d.—Guadalajara 1¼ d.—Jen 5¼ d. d.—Leon par p. d.—Lo-
 groño 1¼ p. d.—Lugo 3¼ d. d.—Málaga 1¼ p. b.—Murcia par d. d.—Orense 3¼ d. d.—Oviedo
 1¼ p. d.—Palencia 1¼ b.—Pamplona 1¼ d.—Pontevedra 3¼ d.—Salamanca 1¼ d.—San Sebastian
 1¼ b.—Santander 1¼ p. d.—Santiago 1¼ d.—Segovia 1¼ p. d.—Sevilla 1¼ p. b.—Tarragona 3¼
 p. d.—Toledo 3¼ d.—Valencia 3¼ p. d.—Valladolid 1¼ d. b.—Vitoria par d.—Zamora 3¼ d.—
 Zaragoza 1¼ d.

Ayer recibimos una comunicacion de San Sebastian de fecha del 2, por la cual nos participaban que el dia 1.º penetraron por la frontera francesa como unos 40 hombres armados y equipados, y que al mediodia pasaron por las inmediaciones de Oyarzun.

En el momento de recibido el parte en San Sebastian, salieron en persecucion de aquellos hombres armados la tropa y miqueletes, pero no los alcanzaron; se cree por algunos que sean contrabandistas, aunque con mas fundamento se supone que sean defensores de Montemolin. Lo cierto es que exageradas ó no estas noticias, á última hora parece que los miqueletes toparon con la partida, que les cogieron 7 prisioneros, y que los demás huyeron precipitadamente, sospechándose que volvieron á internarse en Francia.

—Se ha mandado comparecer en el castillo de la Aljafería de Zaragoza á todo el Ayuntamiento de Caspe, con orden de no quedar en el pueblo mas que un regidor. Graves deben ser las circunstancias que han motivado un acuerdo semejante, tratándose de la segunda corporacion municipal de Aragón. Parece que se ha dispuesto que los concejales marchen á Zaragoza, sin custodia en el tránsito hasta aquella capital.

—Anoche sancionó S. M. algunas leyes que le presentó la mesa de las constituyentes, entrando en seguida en la régia Cámara los ministros para celebrar consejo, bajo la presidencia de Isabel II.

(Epoca.)

Madrid 7 de julio.

El 5 de mayo, según comunicacion oficial del Capitan general de las Islas Filipinas, el orden y la tranquilidad pública continuaban inalterables en aquellas islas.

—Ayer, día horrible de calor, pues se elevó á mas de 32 grados á la sombra, hubo en Madrid 18 invadidos del cólera y 10 muertos; 8 de los atacados el mismo día. En Granada, el día 4, murieron 86 individuos.

—La *Gaceta* de hoy confirma lo que dijimos ayer, acerca de que la suspension del viaje de S. M. al Escorial, es solo por algunos dias.

—Por Real orden de 2 de julio se ha mandado suspender la recluta de las banderas movibles de enganche, atendido á lo necesarios que son en sus respectivos regimientos los oficiales, sargentos y cabos empleados en aquel servicio.

—Se han dado las órdenes mas estrechas para que en todo el mes de julio se complete el contingente de 9000 hombres de que debe constar la Guardia civil para lo cual cada uno de los primeros y segundos batallones de los 45 regimientos de infanteria y de los 16 batallones de cazadores, entregará á la Guardia civil 8 hombres y 5 cada uno de los 16 regimientos de caballería, con los cuales se completarán próximamente los 1000 hombres que faltan en un instituto de cuya utilidad, servicios y virtudes nadie puede dudar en España.

—En el ministerio de Gracia y Justicia se trabaja activamente en un proyecto de ley para la organizacion del notariado, en el que se inserta la importante disposicion de que todos los oficios enagenados de la Corona, volverán por derecho de reversion á la misma, siendo indemnizados los actuales poseedores con papel del Estado.

—Próximamente debe salir de Madrid un oficial del ministerio de Gracia y Justicia que va á encargarse en comision del juzgado de la Palma, rico pueblo de la provincia de Huelva. A la aparicion del cólera que se presentó haciendo terribles estragos, huyeron, según aviso del Gobernador civil, casi todas las autoridades. El Gobernador civil de Huelva acudió inmediatamente y con extraordinario celo dictó medidas salvadoras, mientras ponía el suceso en conocimiento del gobierno. Este se ha ocupado del asunto y ya hemos dicho que ha comisionado á un oficial del ministerio de Gracia y Justicia para que marche inmediatamente á Palma.

—El oficial de E. M. que llegó ayer de Barcelona, trajo la que se habia anunciado, dimision del general Zapatero; el Consejo de ministros, teniendo en consideracion los servicios que el general Zapatero ha prestado, su firmeza y la popularidad que justamente goza en el Principado, no ha admitido su dimision, comunicándoselo ayer mismo así por medio del oficial del ministerio de la Guerra señor Sanabria que ayer tarde salió en posta para Barcelona.

—Hoy al medio dia, aunque la *España* dice lo contrario, podemos asegurar que no ha llegado aun á Madrid, la comision de obreros é individuos del Ayuntamiento, de la Diputacion y de la Milicia nacional de Barcelona, que se está esperando. No debiendo haber salido de Barcelona hasta el 5, según las noticias telegráficas de que hablamos mas arriba, no es natural que llegue hasta esta noche ó mañana por la mañana.

—En la sierra Deleitosa de la provincia de Cáceres, han aparecido algunos hombres armados, contra los que el Gobernador civil ha desplegado la mayor actividad, aunque son pocos y conocidamente ladrones. La columna de tropas que recorre aquel distrito militar, se encontraba el 5 en Trujillo.

(C. P.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Sesion del dia 6 de julio de 1855.

Abierta á la una y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se mandó unir á sus antecedentes una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion sobre la nulidad de las elecciones municipales de Santander.

Se mandaron archivar varios ejemplares del opúsculo remitido por don José Ignacio Aliot, de Lérida, en favor de la humanidad.

Leida una proposicion de ley del señor Gomez de la Serna y Lemerit, para crear en Mahon un subgobierno civil, la apoyó el señor Gomez de la Serna, siendo tomada en consideracion y anunciándose que pasaria á las secciones para el nombramiento de la comision.

El señor Rivero anuncia una interpelacion acerca del estado del pais y marcha del actual gabinete.

Leida una proposición de ley concediendo una pensión á doña Maria del Cármen Miranda, es tomada en consideracion y pasa á las secciones para el nombramiento de comision.

A la comision de presupuestos pasó una esposición del señor Latorre, don Victoriano, presentando un proyecto sobre recursos para el erario.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: contiúa la discusion pendiente sobre el modo de cubrir el déficit, y el señor Sanchez Silva tiene el uso de la palabra.

El señor SANCHEZ SILVA: Señores, ademas de varias ideas generales que ayer tuve el honor de ofrecer á la consideracion de la Asamblea, me parece que demostré que el déficit de este año no existiria, si los recursos extraordinarios con que ha contado el gobierno no se hubieran consumido con las operaciones de la deuda flotante.

Enlazando con las ideas que ayer emiti, diré que otras de las reformas para dotar los presupuestos de un modo estable, es que las reparaciones de los caminos generales estuvieran á cargo de las respectivas provincias. Quede en el ministerio de Fomento el construir de nuevo los caminos, y déjese la reparacion y conservacion al cuidado de las diputaciones provinciales ó de las autoridades de provincia que se designen por una ley. Asi podra costar esa reparacion 14 ó 15 millones que producen los portazgos, mientras que por estar centralizadas las obras en el ministerio de Fomento, resultan dos cosas: 1.^a que ningun camino esta bien conservado; 2.^a que cuesta 14 millones de reales esta pretendida reparacion. Cuando de esto hay ejemplos satisfactorios en toda Europa y nuestras provincias Vascongadas, no sé que queda haber quien niegue que debiamos imitarlos en el resto de España. Todavía para persuadirse de la conveniencia de esta reforma, se puede agregar la consideracion de que los caminos vecinales y provinciales están á cargo de las autoridades de provincia. ¿Porqué, pues, no han de estarlo también las vias generales? Esto no necesita mas comentarios.

Estas reformas consisten en que los ingresos segundos de Ultramar, vengan al Tesoro si hay una racional y regular administracion. Con estas rentas, con las reformas que se proponen en el clero, con la escentralizacion de la reparacion de los caminos, y la reforma de los aranceles, tendrian los ingresos del Tesoro un aumento de mas de 226 millone cuya cantidad no es insignificante, y con lo cual se pondria el presupuesto al nivel. De esta manera desapareceria el déficit y nos pondriamos en una marcha facil y segura.

Concluyo, pues, rogando á las Cortes que desechen la enmienda del señor Ramirez Arcas á no ser que se reformen los articulos que ella contiene de un modo conveniente.

El señor RAMIREZ ARCAS: Yo reconozco en mi distinguido amigo el señor Sanchez Silva uno de nuestros mejores economistas, pero respecto á lo que ha indicado su señoría del empréstito Domenech, debo decir que se hizo bajo las condiciones siguientes: el primer plazo se fija en el 31 de diciembre; el segundo creo que fué en setiembre en 1856, y el tercero y cuarto en 57 y 58. Es decir, que lo único que puede tener cabida en este empréstito son los billetes cuya terminacion está fijada para el 31 de diciembre de 1855. No puedo seguir mas sobre este punto, porque tenia pedida la palabra para contestar al señor Sanchez Silva mi amigo el señor Navarro (D. Alonso).

El señor NAVARRO, (D. Alonso): El discurso que ha pronunciado el señor Sanchez Silva solo tiene relacion en su última y pequeña parte, como lo ha dicho su señoría con el dictamen que se discute. Su señoría ha hecho oposicion al art. 1.^o, fundado en que la cantidad que se propone no es bastante á cubrir, segun la opinion de su señoría, todo lo que debiera cubrirse en el empréstito por el anticipo Domenech. Poco tendré que decir á su señoría para probarle que tiene dos opiniones. Una consignada en su proyecto, y la otra en lo que su señoría acaba de manifestar. Segun el proyecto, dice su señoría que se emitan 200 millones. (El señor Sanchez Silva: No dice eso.) En ese caso lo leeré, (leyó los articulos 2.^o y 3.^o); es decir, en pago de ese anticipo. De manera que su señoría viene ahora exigiendo que no admitamos mayor cantidad por el empréstito, que la que su señoría propone en su proyecto. Es decir, que hoy no es bueno lo que su señoría proponia ayer como tal. Las Cortes oyeron ayer al señor ministro del ramo, y las Cortes lo han oido de boca del señor Ramirez Arcas, que se necesita mas para cubrir el déficit que los 200 millones. Si el señor Sanchez Silva, como individuo de la comision de Hacienda y de presupuestos, ha admitido allí como pagarés en el presente año todo el anticipo Domenech-Sartorius, en ese caso lo que su señoría propone es aceptable; pero su señoría allí como individuo de la comision no ha propuesto que eso se admita y ahora pide que se haga; es claro que se nos pide que cubramos una obligacion que no está presupuestada y que su señoría no ha tenido presente hasta este momento: y esto, señores, no se puede consentir. Ayer, en la opinion del señor ministro de Hacienda, que extraño no se encuentre en su sitio tratándose de un asunto de tanta gravedad, y tanto mas cuando ayer manifestó su señoría la opinion de que en todo caso lo que podria admitirse seria los cupones de la deuda consolidada vencida ya, los intereses de carreteras, y también los mismos intereses del anticipo Domenech, y la cuarta parte que debia ser efectiva en el mes de junio de este año. Es decir que, segun el señor ministro de Hacienda, solo deberian ser efectivos el 1.^o de junio de este año los intereses del anticipo ya devengados, y la cuarta parte del mismo; cuya cuarta parte é intereses segun los 49 millones pagados, podran ascender hasta la fecha á unos 12 ó 13 millones. El señor Sanchez Silva quiere que se pague todo, y esto es por cierto bien extraño en su señoría.

Señores, los autores de la enmienda no pueden admitir en todas sus partes las indicaciones del señor Sanchez Silva: 1.^o por que seria aumentar en el presupuesto una cifra que no debe aumentarse; 2.^o por que el interés que su señoría quiere que se dé en el acto seria mucho mas gravoso que dándolo en la forma y modo que nosotros proponemos; por último porque convencido

el Congreso de la necesidad de hacer efectivos los 200 millones de reales, los 30 millones no son sino para el caso que todo se presente como voluntario, y estoy seguro que si el señor Sanchez Silva hubiese sido ministro de Hacienda en la actualidad y se le hubiesen presentado proposiciones dando dinero al 15 por 100, de seguro le hubiera admitido. Por todas estas razones y por otras que si llega el caso se emitirán en la discusión, pido á las Cortes se sirvan aprobar el artículo 1.º de la enmienda que se discute.

Después de rectificar ligeramente los señores Sanchez Silva y Navarro (don Alonso) dijo
El señor PRESIDENTE: El señor Orense tiene la palabra.

El señor ORENSE: Se la cedo al señor Figueras.

El señor FIGUERAS: Jamás me he encontrado tan perplejo como ahora para dirigir la palabra al Congreso como al tratar de la cuestión de que nos ocupamos, y que creo tan capital que si no se resuelve en el sentido de las verdaderas reformas, la revolución de julio perece. No se trata aquí de la cuestión política, sino de la de economías que es la que todo lo puede, como la experiencia lo demuestra. El gobierno mas fuerte que hemos tenido, como vulgarmente se dice, sobreponiéndose a la ley, cosa bien deplorable por cierto, ha sido el del general don Ramon Maria Narvaez; ¿y quién le derribó? Don Juan Bravo Murillo. ¿Y con qué bandera? Con la de economías que luego no realizó; mas tarde cuando la oposicion trató de organizarse en el Senado enarbó una bandera política y nada pudo alcanzar; se trató de organizar otra en que tuvo gran parte nuestro digno presidente; ¿y qué bandera tomó? La económica, y este ejemplo debe convencernos de que la cuestión económica es la que debe llamar toda nuestra atención: debemos decir, sin embargo, en honor del partido progresista que en su inmensa mayoría compone esta Asamblea que esta situación no ha sido creada por nosotros, que nos ha sido legada por los moderados.

Dice el gobierno que la situación se derrumba, que no tiene con que atender á sus perentorias necesidades, que no puede pagar al ejército, ni á los empleados, ni los intereses de la deuda de cuyo pago pende el honor de la nación española, y que todo esto no se atiende con discursos. Y bien señores, ¿por qué el gobierno no nos dijo todo esto desde el primer día? ¿por qué no aceptó la proposición del señor Pomés para que se tratase antes que de la cuestión política la económica? Las consecuencias de su negativa no recaerán seguramente sobre estos bancos, que ninguno de los recursos que han pedido los ministros que se han sucedido en el ministerio de Hacienda han negado. Y si los que hacemos oposicion a la enmienda del señor Ramirez Arcas supiéramos que este era el último sacrificio que se exigía á los pueblos, todavía le votaríamos, pero ¿quien nos asegura que á los 4, 5 ó 6 meses de votar la enmienda del señor Ramirez Arcas, no nos encontraremos en la misma situación? cuando estamos rodeados de tantos peligros, cuando tantos enemigos nos cercan el gobierno tendrá que echar mano de este recurso para atender á otras atenciones y volveremos á tener la misma necesidad.

Señores, yo respeto mucho la honradez del señor Collado y sino fuera porque le tengo por uno de los mas honrados que se cuentan en esta Asamblea en donde todos lo son, diria que habia sido la mayor iniquidad el reconocer la deuda flotante, y ahora digo que es el mayor desvario que se ha podido cometer. Los tenedores de esta deuda debian conocer que por mas despotas que fueran aquellos gobiernos tenian formas constitucionales, y que los contratos celebrados con ellos no podian ser válidos si no tenian la aprobacion de las Cortes. El ministerio de la revolución de julio debió decirles, suspendo el pago hasta que las Cortes decidan si es legitima esta deuda, si lo es se pagará porque la nación española nunca deja de pagar lo que debe: esto debiera haberse hecho y no nos encontraríamos como nos encontramos.

Desgracia grande de la nación española que no pueda averiguar su haber: yo he oido decir en la comision de presupuestos y aquí, que no habia déficit y mas lo he oido probar, habiendo dicho el señor Orense que si de un presupuesto que se presentó nivelado, se han rebajado 180 millones de la contribucion de consumos, han entrado por otros conceptos 170, de modo que no hay tal déficit. Pero demos por supuesto que le hay, ¿no tiene el gobierno otros medios de cubrirlo que el proponer un empréstito ó aumentar las contribuciones indirectas? Pues qué, señores, ¿no podríamos nosotros suprimir los cánones que se imponen á la redencion de los foros y crear bancos cuyos billetes se admitieran para la compra de bienes nacionales, y que corriera con la recaudacion y administracion de las rentas, con lo que además de esta ventaja ahorraríamos los gastos de la administracion?

Vamos ahora á la enmienda del señor Ramirez Arcas. Para mí esta enmienda es mas inadmisibile que el voto del señor Figuerola. Esta enmienda es el empréstito forzoso y si se admitiese, triste es decirlo, se mataria la revolución de julio donde ha nacido, moriria en un empréstito habiendo nacido en otro. Yo creo que las Cortes no se dejarán seducir por los argumentos de los ministros de que la revolución de julio se hundiria sino se aprobaba, y espero que la desechen.

El señor YAÑEZ RIVADENEIRA (D. Manuel): Estoy, señores, muy distante de creer que la enmienda ni el voto particular sean bastantes, pero de lo que se ha presentado es lo mas aceptable para socorrer al gobierno, el cual antes de proceder á su aprobacion está en el caso de decir si la acepta para que las Cortes la den su aprobacion, que indudablemente la darán, pues ningun proyecto de ley han presentado los ministros de Hacienda demandando recursos que se le haya negado.

Si no recuerdo mal, el señor Madoz en la esposicion del empréstito forzoso decia, que el déficit de este año era de 220 millones, y ahora se nos dice que es de sólo 200, ó 205, y no es es-

traña que los diputados duden, y yo voy á hacer ver ahora cual es el déficit de la actualidad y cual será al fin del año.

Su señoría citando cantidades que figuran en los presupuestos y haciendo varias observaciones, deduce que el déficit de la actualidad asciende á 364 millones 438 mil y tantos reales y que á últimos de año será de 516.469,540 rs.

Y yo pregunto, señores, hoy que vamos á conceder solo 200 millones de reales ¿se los negaremos al gobierno? Nó, pues le pondríamos en un conflicto.

Señores, la enmienda que se discute tiene graves inconvenientes, pero en la necesidad en que nos encontramos y no habiendo con que sustituirla tenemos que aceptarla por no prolongar esta situación.

Paso ahora á probar que la enmienda esta es incomparablemente mejor, no solo para el gobierno sino para el país, que la que se propone por el voto. En el proyecto del gobierno se dice que los contribuyentes van á pagar con las cantidades que tienen por recargo los pueblos. Yo diré que hay un error en esto; en primer lugar, diré que no es el recargo este el que se hacia en una pequeña parte, y que por otro lado hay provincias enteras que no hacian recargo ninguno, siendo cerca de 2,000 pueblos los que se encuentran en este caso; por consiguiente no puede ser que á esos pueblos se les recargue 60 millones por la territorial y por la industrial, resultando que lo que habrán pagado algunos pueblos en primero de enero, serán 6 y 2/3 por 100 en igual de 3 y 1/3.

Por todas estas razones y otras que omito, porque están en el ánimo de todos los señores diputados, creo que las Cortes se habrán convencido de la necesidad de aprobar la enmienda que se discute.

El señor marqués de TABUERNIGA: Debo empezar manifestando la estrañeza que me causó el ver votar ayer á los señores diputados en completa contradicción, contradicción que solo me esplico por ciertas palabras mágicas que aqui se emplearon, como « el gobierno pelagra, pues se halla sin recursos», y otras frases gastadas que no hacen efecto en los inteligentes. Pero la verdad es que antes de ayer y ayer se pedian empréstitos forzosos pues en definitiva dan iguales resultados.

Pero, ¿paraqué se pide ese empréstito? ¿Es para algun caso estraordinario, urgente? Nó, señores, es para cubrir un déficit que dá mucha tregua para cubrirlo. En forma tan rara se piden esos recursos que hacen sospechar, y mas aun por las palabras del señor Figueras: se piden para hacer frente á los apuros de este mismo mes; cosa que se prueba tambien por la facilidad con que el señor ministro de Hacienda varia de opinion con tal de conseguirlo. No quiero hacer personal esta cuestion, pero diré que no creo adornado al señor ministro, de estudios necesarios para reconocer con facilidad estas cuestiones.

Otra de las cosas que llaman la atencion en este asunto es ver que se piden esos recursos á ciegas, cuando el señor Gaminde pidió dias pasados un documento que cualquiera casa de comercio por confusa que se halle presentaria á las 24 horas, el señor ministro no tuvo por conveniente acceder, y sin ese documento no se puede dar un paso en esta cuestion, porque por ese documento sabriamos la razon porque se nos exige parte de la fortuna de la nacion. En su lugar se nos dice: necesitamos 200 millones, dadnoslos; 200 millones. ¿Y qué vais á hacer con esa miserable suma en una situacion como esta? Solo conseguireis con esa suma seguir la trampa adelante. Si pidierais mil millones, comprendo que pudierais pagar las deudas, y si fuerais otros dar un gran impulso á la industria y al comercio. Yo por mi parte desde luego os declaro que no os concederé esos 200 millones, porque ni estoy autorizado por mis comitentes, y porque estoy convencido de que con esa cifra no habeis nada. Pero yo quisiera saber el déficit que el señor ministro no nos ha dicho; dígalo, dígalo su señoría. (El señor ministro de Hacienda: Despues hablaré.)

El señor PORTILLA, vice-presidente: Señor diputado no puede S. S. dirigirse á ninguna persona ni fraccion de la Cámara en particular.

El señor marqués de TABUERNIGA: Solo pido un guarismo: dice el señor ministro que hablará, me reservaré para entonces.

Me opongo á conceder este empréstito, porque le juzgo ineficaz, y porque tiene un carácter marcado de familia, comparado con el señor Domenech, si bien este es mas pródigo, puesto que en vez de un 6 se concede en beneficio el 10 por 100.

El señor BRUIL, ministro de Hacienda: El señor marqués de Tabuerniga empezó estrañando mi presencia en este puesto. (El señor marqués de Tabuerniga: No he dicho que estrañara la presencia de su señoría, dije que como su señoría nos habia confesado que estaba estudiando la cuestion de Hacienda, y como el que estudia no sabe, deduje que su señoría no estaba coronado de los conocimientos necesarios.) En una palabra, su señoría me obliga á que diga porque estoy aqui. (El señor marqués de Tabuerniga: Tampoco, solo he querido me dijera á lo que ascendia el déficit.) Pues el déficit no es el gobierno el que debe señalarle, sino las Cortes. El ministro que en este momento dirige la palabra á las Cortes, se encontró con un presupuesto de gastos, en el que no tuvo intervencion alguna, de 1,518 millones que las Cortes re tojeron á 1,300 por las economías ó supresiones que hicieron; resultando un déficit que la comision de presupuestos estimó en 200 millones; por consiguiente, en esto el gobierno no tiene ninguna participacion; y para que la comision de presupuestos pueda apreciar ese déficit exactamente, esta noche traeré una nota de las cantidades ingresadas hasta fin de mayo.

Por lo demas, con esos 200 millones que el señor Figueras encuentra mucho y el señor mar-

qués de Tabuerniga poco, el gobierno piensa cubrir las atenciones de este año, con lo que se restablecerá el crédito, pudiendo entonces deshacernos ventajosamente del papel que tenemos y quitar la deuda flotante marchando con seguridad, y presentar y votar los presupuestos del año que viene antes de finalizar este. Sin estas medidas no habría mas que seguir la marcha ahogada de los ministros que me han precedido, que solo pudieron ir con el día, no queriendo echar a la plaza un papel que se hubiera vendido á un precio que hubiera sido el verdadero des crédito.

Después de rectificar los señores marqués de Tabuérniga, Figueras é Yañez, se leyeron por primera vez y pasaron á la comision tres enmiendas á la que se discutia de los señores Peña, Orense y Corradi.

Acto continuo dijo en pro, continuando la discusion.

El señor RIVERO CIDRAQUE: Como mis conocimientos en Hacienda son cortos, seré breve.

Yo creo á todos los que han combatido al gobierno en esta cuestion animados del mayor patriotismo, y creo que están dispuestos á dar los recursos necesarios para salvar la situacion creada en julio, como al gobierno á cuyo frente se halla el duque de la Victoria, personificacion de ella, pero no puedo comprender al mismo tiempo la obcecacion con que hasta ahora se ha combatido la concesion de sus recursos. (Murmullos: varios señores diputados piden la palabra).

El señor PORTILLA, vice-presidente: Ruego á su señoría explique la palabra obcecacion.

El señor RIVERO CIDRAQUE: La he pronunciado en el sentido de apreciacion.

Recordemos la situacion de la Hacienda cuando la revolucion de julio. Con apariencias de prosperidad conducian las anteriores administraciones la Hacienda á una ruina espantosa, creando una deuda flotante bajo la que se hubiera hundido hasta no sé que punto el crédito; pero es lo cierto que cuando se verificó la revolucion, esa deuda flotante ascendia á 600 millones. ¿Qué debió hacer el gobierno? Indudablemente, el gobierno debió, como ha dicho muy bien el señor Figueras, examinar esa deuda, porque se deben examinar los actos de ministerios como aquellos, y en esto gana el crédito; pero el señor Collado no tuvo valor para ello.

El señor marqués de Tabuérniga empezó su discurso manifestando su extrañeza por la contradiccion de la Cámara, segun dice, entre la votacion de ayer y la de antes de ayer. Voy á probarle que no la hay. No aprobó la Cámara el voto del señor Figuerola, porque en él se proponia un empréstito forzoso, y en la enmienda que se discute se concede un anticipo calcado en la ley de desamortizacion al paso que aquel la hollaba; ha sido, pues, lógica la Asamblea al dar ambos votos. Pero su señoría insistia en que se le dijera en qué consistia ese déficit. ¿Pues no hemos suprimido 188 millones de las contribuciones de puertas y consumos? ¿No es sabido además que las rentas están de baja por la relajacion natural del principio de autoridad despues de una conmocion como la que ha sufrido la nacion? ¿Y qué dimos al gobierno en cambio de todo esto? Solo 40 millones que se negociaron con grandes pérdidas en tiempo del señor Sevillano. ¿Y despues de esto se viene preguntando en qué consiste el déficit?

Cuando votamos la ley de 7 de febrero nos comprometimos á sustituir los recursos de que privábamos al gobierno, y viendo este que no se le daban al presente pidiéndolos; pero la comision de presupuestos, animada sin duda del mejor deseo, se los niega, habiendo en su seno encontradísimos pareceres (los señores García, duque de Sevillano y Orense piden la palabra), mientras, señores, el gobierno se encontraba sin recurso alguno, y el semestre de la deuda y las obligaciones mas sagradas sin poderlas satisfacer.

Dejo á la consideracion del Congreso, á la de la comision de presupuestos y á la de todos los señores diputados de las diferentes opiniones políticas el caso en que nos encontrábamos de atender con toda urgencia á las necesidades del Tesoro, dejando para despues el fijar de una vez para siempre y de una manera sólida y duradera el establecer el medio entre el presupuesto de ingresos y el de gastos. Hay una perentoria necesidad de fondos efectivos para cubrir las atenciones del Tesoro público, para que los esfuerzos hechos hasta ahora por consolidar la situacion creada en julio no sean estériles é infructuosos, para que no pese sobre nosotros la inmensa responsabilidad de haber abandonado al gobierno en esta crítica situacion, y á la conciencia de los señores diputados dejo el considerar el anatema que contra nosotros fulminaria la nacion entera en este caso. Por eso es de esperar que todos los españoles harán un sacrificio, que cada ciudadano concurrirá con su óbolo en beneficio de la patria, mucho mas cuando el dinero que van á anticipar es reintegrable en breve tiempo, y cuando estos valores se han de emplear en la compra de bienes nacionales.

Hechas estas observaciones, voy á ocuparme, bien que ligeramente, del proyecto del señor Sanchez Silva. Dice en él su señoría (lee): Yo no digo que se desconozca á los contribuyentes que anticiparon sus cuotas respectivas en 1854, la totalidad de sus créditos. ¿Cómo habia yo de querer eso? Pero el contacto comercial que con estos contribuyentes se verificó fué el de que habian de ser reintegrados de una vez. A eso es á lo que yo me opongo, y esta es la única diferencia entre el proyecto del señor Sanchez Silva, y el que hemos tenido el honor de suscribir.

No me detengo mas en esta cuestion, porque solo se trata del art. 1.º, solo diré por conclusion que tal vez no llegue el caso de que el anticipo sea obligatorio, porque es de esperar que los contribuyentes animados del mejor espíritu, con el interés que por otra parte les ofrece la operacion de crédito, se apresurarán á depositar voluntariamente sus cuotas respectivas.

El señor marqués de Tabuérniga rectifica.

El señor BRULL, ministro de Hacienda: Siento no ser del agrado del señor marqués de

Tabuérniga; pero esto no es culpa mía, así es que solamente me haré cargo de una expresión de su señoría. Ha dicho que soy una persona que se despega del ministerio.

El señor marqués de TABUERNIGA: Yo he dicho que como ministro de Hacienda, su señoría se desprende del gabinete actual, que no me parece para su cargo.

El señor BRUIL, ministro de Hacienda: Entonces no continúo, porque esta es una cuestión de apreciación.

El señor ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: El señor marqués de Tabuérniga ha censurado severamente al señor ministro de Hacienda al decir que su señoría se despega del gabinete presidido por el duque de la Victoria. Al decir esto su señoría se refirió á la conducta política de mi digno compañero, y en la rectificación ha dicho que se refería á su capacidad como ministro de Hacienda. Sobre lo único que á mi me corresponde contestar es acerca de lo primero, esto es, sobre la conducta política del señor ministro de Hacienda.

Su señoría ha dicho que con tal de que se suministrasen al gobierno recursos reales y efectivos poco le importaba lo demás, esto es la forma en que se le diesen. Esto ha merecido la censura del señor marqués de Tabuérniga, y si esto es digno de censura, me cumple decir que debe caer sobre todo el ministerio, porque se refiere á un acuerdo del Consejo de ministros, de modo que si el gobierno no obtuviese estos medios efectivos que solicita de la Cámara, se vería precisado hacer dimisión.

Los señores marqués de Tabuérniga y ministro de Fomento rectificaron brevemente.

Después de rectificar el señor Orense y el señor Rivero Cidraque, y de usar de la palabra para alusiones personales, los señores Gaminde, duque de Sevillano, Cantero y ministro de Fomento se consideró el punto suficientemente discutido, y puesto á votación el artículo 1.º, que fué nominal por haberlo pedido suficiente número de señores diputados, fué aprobado por 118 votos contra 4 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Calvo Asensio.—Vega Armijo.—Gonzalez de la Vega.—O'Donnell.—Zabala.—Bruil.—Alonso Martinez.—Huelves.—Fuentes Andrés.—Santa Cruz, (don Antonio).—Sancho.—Navarro (don Alonso).—Miguel Romero.—Ortiz.—Gomez de la Serna.—Macrohon.—Suarez.—Ustariz.—Codorou.—Moratin.—Muchada.—Gonzalez (don Antonio).—Santa Cruz (don Francisco).—Ros.—Concha.—Baron de Salillas.—Lallana.—Heros.—Mollinedo.—Gil Virseda.—Rivero Cidraque.—Aguirre.—San Miguel.—Rubio Caparrós.—Mendicuti.—Pastor.—Lopez Infantes.—Camprodon.—Gaminde.—Labrador.—Bayarri (don Pascual).—Mascarós.—Portilla.—Carrera.—Fuentes.—Vazquez Bugueiro.—Ugarte.—Alvarez.—Alonso (don Juan Bautista).—Aguilar.—Galvez Cañero.—Dulce.—Leon Medina.—Puig.—Cantalapiedra.—Serrano Dominguez.—Güell.—Ruiz.—Abedillo.—Bertomeu.—Zorrilla.—Peña.—Iglesias.—Frias.—Ramirez Arcas.—Montesino.—Serrano Bedoya.—Gomez de la Mata.—Fernandez de los Rios.—Gomez.—Norato.—Centurion.—Llanos.—Noboa.—Pardo Osorio.—Sagasta.—Iñigo.—Somoza (don Benito).—Sanchez Silva.—Alonso Colmenares.—Vincent.—Torrecilla.—Cánobas.—García Gomez.—Sanz.—Ulloa.—Oliver.—Mesía.—Angulo.—Olea.—Valdés.—Villavicencio.—Moreno Nieto.—Villar.—Falero.—Mendez Vigo.—Massadas.—Perez Zamora.—Corradi.—Carballo.—Maestre (don José).—Moriarti.—García (don Diego).—Gonzalez (don Ambrosio).—Lopez Pinilla.—Pretto Neto.—Escalante.—Leonés.—Villalobos.—García Briz.—Monares.—Ferriol.—Vera.—Muñoz Diaz.—Perez (don Tomás).—Perez (don Ramon).—Yañez Rivadeneira (don Manuel).—Salmeron.—Señor Presidente.

Total 118.

Señores que dijeron no:

Marqués de Tabuérniga.—Pardo Bazan.—Cantero.—Ramirez Arellano.

Total 4.

Suspendida la discusión, se leyó un dictamen concediendo una pensión á doña Matilde Ruiz.

El señor PRESIDENTE: Para mañana: Peticiones, pensión á doña Matilde Salinas, y continuación de la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

PARTE TELEGRAFICO PARTICULAR.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris 9.

4 1/2 p. c., á 92 80.—3 p. c., á 66.—Interior español, á 29 1/4.

Londres 9.

Consolidados, 90 7/8.

No se ha recibido la Bolsa de Madrid.

E. R.—ELIAS JEPÚS.